



El día veinte de Mayo de 1718.

SELLO QVARTO, VEINTE
MIL PAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

su Mage, su fha y numero de el conuente
Nro, en que se pide que se agan Rogativas
por el feliz parto de la Princesa Nra Señora
por allaxse proxima á enorax en lo ruebe
ser de su embaraxo, tributando á Dios por el
beneficio tan mayor de dar gracias, é implorax
con fervorosas oraciones la continuacion de
su soberana piedad, para q. la concesa
feliz parto; Cuyo Decreto se publico en el Con-
sejo, y dádole el devido cumplimiento, acorda
pedir la referida orden: Tenexada la d.lla, á
cordo se guarde, cumpla, y execute en todo
por todo, y en su consecuencia se agan las
rogativas en la forma acostumbrada en
ocasion, con la mayor asistencia de los individuos
de este Ayuntamiento, y obediencia que prebiere su Mage
(que Dios q.) en su referida R. orden; á lo que se
dara principio el dia veinte de el conuente
Nro, subiendo por tres dias continuos á el
Castillo, y á Fortaleza donde se benen la Nra
Cruz, á implorax el divino auxilio por medi-
a de tan sagrada Reliquia; y se da Comision á
D. Juan Lucas de Sosa, y D. Diego Melgarejo
xer de Aguilar, para todo lo necesario, y condu-
te, segun se acostumbrá, y los ganos que se ocu-
ren en la referida funcion se libranan á su
propio, dando cuenta de su importe, á cuyo efecto
le acompañax testimonio de este Decreto al
referida cuenta; en cuya junta se formara
dixam, por la Junta de dho. Propio contra el
Depositorio de estos para el abono en sus cues-

Handwritten signature or mark at the bottom of the page.